

MEMORANDO

Para: NATALIA ROMAN DUQUE
DIRECCION DE OPERACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO
De: DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA
JUSTICIA
Asunto: JUSTIFICACION PRORROGA CONTRATO 1566-2023 MORARCI GROUP SAS

Respetada Doctora: Natalia Román

De manera atenta me permito remitir la justificación de la prórroga del contrato 1566-2023 celebrado con MORARCI GROUP SAS, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA TÉCNICA CALIFICADA, PARA VEHÍCULOS MULTIMARCA DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SDSCJ, ASI COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA. (MAZDA-CAMPEROS Y CAMIONETAS)", para su gestión y trámite correspondiente.

Adjunto:

Justificación de la prórroga contrato 1566-2023

Carta de aceptación del contratista

Cordialmente,





JULIO CESAR CASTELLANOS REYES
DIRECTOR DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA (E)

c.c.e.:
Anexos: 2

Elaboró: JORGE ALEXANDER WILCHES PALOMO-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA
Revisó: JORGE ALEXANDER WILCHES PALOMO-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA |
Aprobó: JULIO CESAR CASTELLANOS REYES-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA



JUSTIFICACIÓN ADICIÓN, PRÓRROGA, SUSPENSIÓN,
MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y-O CESIÓN A CONTRATOS Y-O
CONVENIOS

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO					
FECHA SOLICITUD: 27-03-2024		CONTRATO No. 1566 de 2023 O.C. 110133		FECHA SUSCRIPCIÓN: 26/05/2023	
CONTRATISTA: MORARCI GROUP SAS				NIT / CC: 900.110.012-5	
OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA TÉCNICA CALIFICADA, PARA VEHÍCULOS MULTIMARCA DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SDSCJ, ASI COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA. (MAZDA-CAMPEROS Y CAMIONETAS).					
PLAZO INICIAL		VALOR INICIAL	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN INICIAL	
MESES	DÍAS	\$ 51.458.109,00	08-06-2023	07-04-2024	
10	-				

HISTÓRICO MODIFICACIONES AL CONTRATO (ADICIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, ETC.)											
No	FECHA SUSCRIPCIÓN	PRÓRROGA		SUSPENSIÓN		OTRO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
		MESES	DÍAS	MESES	DÍAS			MESES	DÍAS		
1	31-07-2023					x	07-04-2024				

DESCRIPCIÓN PRESENTE SOLICITUD - MODIFICATORIO NÚMERO: 2											
PRÓRROGA		SUSPENSIÓN		OTRO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN			NUEVO PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
MESES	DÍAS	MESES	DÍAS		DÍA	MES	AÑO	MESES	DÍAS		
1	-	-	-		07	05	2024	11	-	-	-

OBSERVACIONES: Se solicita la prórroga del contrato 1566-2023 por un (1) mes, con nueva fecha de terminación el 07/05/2024

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

La SDSCJ suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No 1566 de 2023 O.C 110133, con MORARCI GROUP S.A.S., cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA TÉCNICA CALIFICADA, PARA VEHÍCULOS MULTIMARCA DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SDSCJ, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA. (MAZDA-CAMPEROS Y CAMIONETAS).", con un valor inicial de CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NUEVE PESOS. (\$ 51.458.109) y un plazo de ejecución inicial de diez (10) meses.

A través de este contrato, se presta el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 11 camionetas Mazda de propiedad de la SDSCJ, los cuales se encuentran al servicio de las agencias de seguridad del Distrito. (Mebog).

VEHÍCULOS DE INVERSIÓN						
ITEM	MARCA	LINEA	MODELO	CANTIDAD	INTERVALO	AGENCIA
1	MAZDA	B2600	2002	1	1	MEBOG
2	MAZDA	B2600	2003	7	1	MEBOG
3	MAZDA	B2600	2004	1	1	MEBOG
TOTAL				9		



VEHÍCULOS DE FUNCIONAMIENTO						
ITEM	MARCA	LINEA	MODELO	CANTIDAD	INTERVALO	AGENCIA
1	MAZDA	CX5	2016	2	3	SDSCJ
TOTAL SDSCJ				2		

Tabla 1. Parque automotor camionetas Mazda contrato 1566-2023

El contrato presenta la siguiente distribución del presupuesto para inversión y para funcionamiento:

VALOR DEL CONTRATO	
INVERSIÓN	\$ 32.162.165
FUNCIONAMIENTO	\$ 19.295.944
TOTAL CONTRATO	\$ 51.458.109

Tabla 2. Valor del contrato discriminado

El contrato 1566-2023 tiene componentes de inversión y de funcionamiento y presenta la siguiente ejecución:

Balance financiero Inversión:

BALANCE FINANCIERO INVERSIÓN 1566-2023	
JUNIO	\$ 0
JULIO	\$ 5.355.357
AGOSTO	\$ 0
SEPTIEMBRE	\$ 10.500.679
OCTUBRE	\$ 3.848.649
NOVIEMBRE	\$ 2.461.669
DICIEMBRE	\$ 303.247
ENERO 2024 (NO SE HA PAGADO)	\$ 1.377.901
FEBRERO 2024	\$ 0
MARZO 2024 (DEL 01 AL 17 – NO SE HA PAGADO)	\$ 1.314.663
TOTAL EJECUCIÓN AL 17 DE MARZO DE 2024	\$ 25.162.165
VALOR CONTRATO	\$ 32.162.165
SALDO POR EJECUTAR (RUBRO INVERSIÓN)	\$ 7.000.000

Tabla 2. Balance financiero Inversión contrato 1566-2023

Balance financiero Funcionamiento:



JUSTIFICACIÓN ADICIÓN, PRÓRROGA, SUSPENSIÓN,
MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y-O CESIÓN A CONTRATOS Y-O
CONVENIOS

BALANCE FINANCIERO FUNCIONAMIENTO 1566-2023	
JUNIO	\$ 0
JULIO	\$ 724.591
AGOSTO	\$ 566.797
SEPTIEMBRE	\$ 3.272.262
OCTUBRE	\$ 0
NOVIEMBRE	\$ 0
DICIEMBRE	\$ 0
ENERO 2024 (NO SE HA PAGADO)	\$ 2.370.200
FEBRERO 2024 (NO SE HA PAGADO)	\$ 2.352.500
MARZO 2024 (DEL 01 AL 17 – NO SE HA PAGADO)	\$ 2.009.594
TOTAL EJECUCIÓN AL 17 DE MARZO 2024	\$ 11.295.944
VALOR RUBRO FUNCIONAMIENTO	\$ 19.295.944
SALDO POR EJECUTAR (FUNCIONAMIENTO)	\$ 8.000.000

Tabla 3. Balance financiero Funcionamiento contrato 1566-2023

Ahora bien, teniendo en cuenta que este parque automotor se encuentra asignado a los organismos de seguridad del Distrito, en este caso la MEBOG, se requieren mantener operativas y garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo en función de la Seguridad de la Ciudad de Bogotá.

De igual forma, se deben realizar los alistamientos y posteriores revisiones técnico-mecánicas de las camionetas que lo requieren mes a mes.

En ese orden de ideas, es una necesidad para esta Secretaría garantizar la atención de las camionetas Mazda al servicio de los organismos de seguridad del Distrito y las dos camionetas de funcionamiento de la SDSCJ, para tal efecto se debe prorrogar por 1 mes el contrato, de acuerdo con lo siguiente:

Conforme la tabla No. 2, a la fecha existe un saldo por ejecutar de inversión de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000), por lo que, se realiza la siguiente proyección de ejecución hasta el 07 de mayo de 2024.

PROYECCIÓN DEL SALDO POR EJECUTAR DESDE EL 01 DE MARZO AL 07 DE JULIO DE 2024 – VEHICULOS DE INVERSION	
DEL 18 AL 30 DE MARZO DE 2024	\$ 1.820.000

ABRIL 2024	\$ 4.200.000
DEL 01 AL 07 DE MAYO 2024	\$ 980.000
TOTAL	\$ 7.000.000

Tabla 4. Proyección del saldo por ejecutar– Vehículos de Inversión

Conforme la tabla No. 3, a la fecha existe un saldo por ejecutar de funcionamiento de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000), por lo que, se realiza la siguiente proyección de ejecución hasta el 07 de mayo de 2024.

PROYECCIÓN DEL SALDO POR EJECUTAR DESDE EL 01 DE MARZO AL 07 DE JULIO DE 2024 – VEHICULOS DE FUNCIONAMIENTO	
DEL 18 AL 30 DE MARZO DE 2024	\$ 2.080.000
ABRIL 2024	\$ 4.800.000
DEL 01 AL 07 DE MAYO 2024	\$ 1.120.000
TOTAL	\$ 8.000.000

Tabla 5. Proyección del saldo por ejecutar– Vehículos de funcionamiento

En ese sentido y teniendo en cuenta que a la fecha existe un saldo por ejecutar, se encuentra pertinente por parte de esta supervisión, solicitar la prórroga del contrato con el fin de garantizar la prestación del servicio al parque automotor de la marca Mazda.

FUNDAMENTOS LEGALES

La ley 80 de 1993 en su artículo determina el contenido del Contrato Estatal y señala que “...En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración...” La importancia de la potestad de las partes de adecuar el contrato a nuevas necesidades del servicio debe ser permitida con la observancia y respeto de los principios de la contratación pública y el proceso de selección. Respecto a las modificaciones del contrato, el Estatuto General de la Contratación y las normas que la han modificado las reglamenten, no consagran una regulación expresa sobre la posibilidad. de modificar los contratos celebrados por las entidades estatales.

Ello encuentra sustento en que, en principio, los contratos deben ejecutarse en las condiciones pactadas inicialmente, pues tales condiciones fueron convenidas luego de que la Entidad Estatal surtiera todos los procedimientos previstos para la selección de su contratista y definirá los aspectos técnicos, legales y financieros propios de cada caso, con observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como de todos los demás principios



de la función administrativa aplicables al proceso de gestión contractual. La regulación expresa contenida en la ley se limita a fijar los porcentajes límite para adicionar los valores inicialmente pactados, como lo hace el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

De otra parte, el Consejo de Estado en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato, no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello, puede ser materia de modificaciones.

Al respecto, la sección quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó. "(...) Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene un sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de esencia de los contratos al que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de "...aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente". Tampoco es un elemento de naturaleza del contrato esto. Es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato, en razón a que en los términos del mismo artículo ni en esencial ni naturalmente le pertenece a este, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir, que no es necesario para la formación del acto, se sobreentiende como inteligente, como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo, un elemento de la esencia del contrato, sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes. Pues éstas lo establecen con el respectivo contrato (...)" (Consejo de Estado, Sección quinta, sentencia 24 de agosto del 2005. Radicado 11001-03-28-000-2003-00041-01(3171). A, C.P. Darío Quiñones Pinilla).

Con fundamento en los apartes citados con anterioridad y quedando claro que desde un punto de vista jurídico es viable adelantar las actuaciones que nos permitan realizar la modificación de la orden de compra, se solicitará por parte de esta supervisión la prórroga del contrato por el término de un (1) mes más, con nueva fecha de finalización el 07 de mayo de 2024 y de esta manera garantizar la prestación del servicio de manera continua al parque automotor del contrato 1566-2023, entregados a las agencias de seguridad del Distrito y mantener en óptimo funcionamiento estos bienes a fin de fortalecer sus capacidades operativas.

SOLICITUD:

1. Prorrogar el contrato No. 1566 de 2023 orden de compra O.C. 110133 por un (1) mes con nueva fecha de terminación el 07 de mayo de 2024.

DOCUMENTOS DE SOPORTE QUE SE ANEXAN

Aceptación por parte del contratista.

APROBACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE Y CARGO	SI ES CONTRATISTA			FIRMA APROBADO
	CONTRATO No.	FECHA INICIO	FECHA TERMINA	
JULIO CESAR CASTELLANOS REYES Director de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia (E)	N/A	N/A	N/A	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN, PRÓRROGA, SUSPENSIÓN,
MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y-O CESIÓN A CONTRATOS Y-O
CONVENIOS

F-GCT-1124
V.1

INFORMACIÓN Y APROBACIÓN DEL INTERVENTOR (Sólo si aplica)				
NOMBRE Y CARGO	SI ES CONTRATISTA			FIRMA APROBADO
	CONTRATO No.	FECHA INICIO	FECHA TERMINA	
N/A				

VISTO BUENO DIRECTOR DE DEPENDENCIA		
NOMBRE Y CARGO	FECHA	FIRMA
JULIO CESAR CASTELLANOS REYES Director de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia (E)	27/03/2024	

Proyectó: Jorge Alexander Wilches P.- Apoyo a la supervisión

Revisó: Vivian Martínez – Contratista Dirección de Bienes- SDSCJ

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 244249171



PIB
13:52:11
Hoja 1 de 01

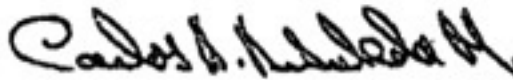
Bogotá DC, 01 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MORARCI GROUP S.A.S. identificado(a) con NIT número 9001100125:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 244269379



PIB
15:51:15
Hoja 1 de 01

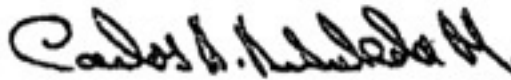
Bogotá DC, 01 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72306607:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **72306607** de POLONUEVO
(SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SIETE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES
Jefe Oficina Asesora Jurídica



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **72306607** de POLONUEVO
(SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SIETE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de abril de 2024, a las 15:10:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	72306607
Código de Verificación	72306607240401151017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de abril de 2024, a las 15:13:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9001100125
Código de Verificación	9001100125240401151314

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:28:11 PM horas del 01/04/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **72306607**

Apellidos y Nombres: **MORENO ARCINIEGAS MANUEL ANGELLO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/04/2024 04:42:50 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **72306607** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **88732349** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Search Nueva Busqueda

Print Imprimir

Información

515 9000



Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 72306607 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/04/2024 03:40 PM



Código Verificación: **KVE15Y67GN**

Válida hasta: **30/06/2024**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**


CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 22.657.305 de Barranquilla, Atlántico, con Tarjeta Profesional No 181.188-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **MORARCI GROUP S.A.S.** identificada con NIT. **900.110.012-5** luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA– y el contrato de aprendizaje.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

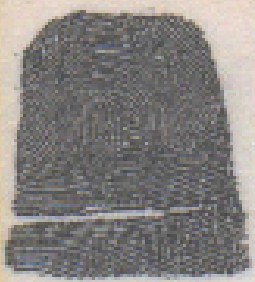
Dada en Barranquilla el segundo (02) día del mes de abril de 2024.

MORARCI GROUP


FIRMA
ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ
TP 181.188-T

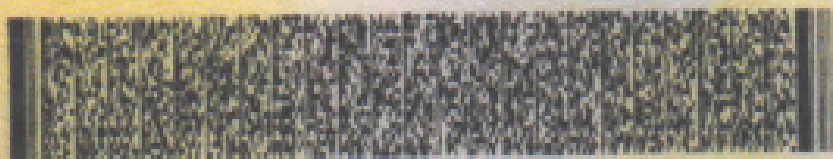
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
22657305

NUMERO
GUERRERO PELAEZ
 APELLIDO
ZULEIMA PATRICIA
 NOMBRES
Zuleima Guerrero P.

FECHA DE NACIMIENTO 03-DIC-1981
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO
15-ENE-2001 BARRANQUILLA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DE FECHAS
 REGISTRADOR NACIONAL
 PARA DIFUSION ESCOBAR



P-0000100-22093273-F-0022657305-20010805 03640 01215A 02 100006206

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

181188-T

ZULEIMA PATRICIA
GUERRERO PELAEZ
C.C. 22657305

RESOLUCION INSCRIPCION 433
UNIVERSIDAD DE LA COSTA

FECHA 22/08/2013




PRESIDENTE

Luis Eduardo Forero Vargas
LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 192110

109906

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.ideqs.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

1 F 6 5 9 1 2 7 1 0 0 5 E B 9 0

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 22657305 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 181188-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Marzo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900110012	5	MORARCI GROUP S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AMORTIFRENOS	carrera 43 no. 62-24	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3091581	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Penión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-04	550332098	9465286290	E	2024/04/03	2024/04/02	BANCOLOMBIA	0	\$65,703,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				106	\$38,713,700	\$0	\$0	\$38,713,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	15	\$3,697,000	\$0	\$0	\$3,697,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	19	\$7,633,100	\$0	\$0	\$7,633,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	49	\$17,927,700	\$0	\$0	\$17,927,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	21	\$7,075,900	\$0	\$0	\$7,075,900
SKANDIA	230901	800,253,055	2	2	\$2,380,000	\$0	\$0	\$2,380,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				113	\$5,097,400	\$0	\$0	\$5,097,400
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	113	\$5,097,400	\$0	\$0	\$5,097,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 6)				108	\$9,849,800	\$0	\$0	\$9,849,800
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	10	\$1,088,500	\$0	\$0	\$1,088,500
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	1	\$94,000	\$0	\$0	\$94,000
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	88	\$8,094,100	\$0	\$0	\$8,094,100
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	5	\$311,700	\$0	\$0	\$311,700
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	3	\$209,500	\$0	\$0	\$209,500
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				113	\$11,451,100	\$0	\$0	\$11,451,100
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	\$162,500	\$0	\$0	\$162,500
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	6	\$726,000	\$0	\$0	\$726,000
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	\$10,400	\$0	\$0	\$10,400
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$80,000	\$0	\$0	\$80,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	41	\$5,186,600	\$0	\$0	\$5,186,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	\$344,600	\$0	\$0	\$344,600
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	3	\$401,400	\$0	\$0	\$401,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	9	\$730,900	\$0	\$0	\$730,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	30	\$2,067,200	\$0	\$0	\$2,067,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	16	\$1,637,500	\$0	\$0	\$1,637,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$354,900	\$0	\$0	\$354,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$354,900	\$0	\$0	\$354,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$236,600	\$0	\$0	\$236,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	\$236,600	\$0	\$0	\$236,600
TOTAL				113	\$65,703,500	\$0	\$0	\$65,703,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900110012	5	MORARCI GROUP S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AMORTIFRENOS	carrera 43 no. 62-24	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3091581	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-04	550332098	9465286290	E	2024/04/03	2024/04/02	BANCOLOMBIA	0	\$65,703,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																										
EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES										
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: AMORTIFRENOS (113 Afiliados)																																										
																						\$238,293,816	\$38,713,700			\$247,893,816	\$11,451,100			\$246,815,746	\$9,849,800			\$247,893,816	\$5,097,400			\$11,830,000	\$591,500			\$65,703,500

Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 11000 (3 Afiliados)														\$5,700,000	\$912,000	\$7,000,000	\$390,500	\$5,550,000	\$222,000	\$7,000,000	\$71,700	\$0	\$0	\$1,596,200											
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (3 Afiliados)														\$5,700,000	\$912,000	\$7,000,000	\$390,500	\$5,550,000	\$222,000	\$7,000,000	\$71,700	\$0	\$0	\$1,596,200											
38	CC	1140831033	MERCADO GIANLUCA	X										25-14	24	\$1,200,000	\$192,000	EPS010	24	\$1,200,000	\$48,000	CCF06	24	\$1,200,000	\$48,000	14-7	24	\$1,200,000	1.044%	\$12,600	24	\$0	\$0	Si	\$300,600
39	CC	1193592401	ORTEGA ABRAHAN											0	0	\$0	\$0	ESSC07	30	\$1,300,000	\$162,500		0	\$0	\$0	14-7	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	0	\$0	\$0	No	\$176,100
40	CC	72248692	SCHIAVENATO ANGEL											230301	1	\$150,000	\$24,000	EPS010	1	\$150,000	\$6,000	CCF06	1	\$0	\$0	14-7	1	\$150,000	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$30,000
41	CC	72248692	SCHIAVENATO ANGEL											230301	29	\$4,350,000	\$696,000	EPS010	29	\$4,350,000	\$174,000	CCF06	29	\$4,350,000	\$174,000	14-7	29	\$4,350,000	1.044%	\$45,500	29	\$0	\$0	Si	\$1,089,500
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 120000 (9 Afiliados)														\$20,219,917	\$3,308,800	\$21,519,917	\$959,700	\$21,719,815	\$857,200	\$21,519,917	\$643,600	\$0	\$0	\$5,769,300											
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (9 Afiliados)														\$20,219,917	\$3,308,800	\$21,519,917	\$959,700	\$21,719,815	\$857,200	\$21,519,917	\$643,600	\$0	\$0	\$5,769,300											
42	CC	12446401	ACOSTA JOSE											25-14	1	\$149,090	\$23,900	EPS037	1	\$149,090	\$0	CCF06	1	\$149,090	\$0	14-7	1	\$149,090	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$23,900
43	CC	12446401	ACOSTA JOSE											25-14	1	\$149,090	\$23,900	EPS037	1	\$149,090	\$0	CCF06	1	\$149,090	\$0	14-7	1	\$149,090	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$23,900
44	CC	12446401	ACOSTA JOSE											25-14	28	\$3,086,214	\$493,800	EPS037	28	\$3,086,214	\$123,500	CCF06	28	\$3,086,214	\$123,500	14-7	28	\$3,086,214	2.436%	\$75,200	28	\$0	\$0	Si	\$816,000
45	CC	1042455086	APONTE RONALD											230301	30	\$1,477,020	\$236,400	EPS002	30	\$1,477,020	\$59,100	CCF06	30	\$1,477,020	\$59,100	14-7	30	\$1,477,020	2.436%	\$36,000	30	\$0	\$0	Si	\$390,600
46	CC	8794224	DI CARLO GIUSEPPE											25-14	30	\$7,300,000	\$1,241,000	EPS010	30	\$7,300,000	\$292,000	CCF06	30	\$7,300,000	\$292,000	14-7	30	\$7,300,000	4.350%	\$317,600	30	\$0	\$0	Si	\$2,142,600
47	CC	72248009	DIAZ LUIS											25-14	30	\$2,272,340	\$363,600	EPS002	30	\$2,272,340	\$90,900	CCF06	30	\$2,272,340	\$90,900	14-7	30	\$2,272,340	2.436%	\$55,400	30	\$0	\$0	Si	\$600,800
48	CC	72005872	LOPEZ RICARDO	X										230301	13	\$606,667	\$97,100	EPS037	13	\$606,667	\$24,300	CCF06	13	\$606,667	\$24,300	14-7	13	\$606,667	2.436%	\$14,800	13	\$0	\$0	Si	\$160,500
49	CC	1143425624	OSORIO SAMUEL											0	0	\$0	\$0	CCFC55	30	\$1,300,000	\$162,500		0	\$0	\$0	14-7	30	\$1,300,000	2.436%	\$31,700	0	\$0	\$0	No	\$194,200
50	CC	8734483	PEREZ EDGARDO											230301	4	\$179,234	\$28,700	EPS002	4	\$179,234	\$7,200	CCF06	4	\$885,671	\$35,500	14-7	4	\$179,234	0.000%	\$0	4	\$0	\$0	Si	\$71,400
51	CC	8734483	PEREZ EDGARDO											230301	26	\$1,259,432	\$201,600	EPS002	26	\$1,259,432	\$50,400	CCF06	26	\$1,259,432	\$50,400	14-7	26	\$1,259,432	2.436%	\$30,700	26	\$0	\$0	Si	\$333,100
52	CC	78672195	ROMERO WILSON											25-14	1	\$51,560	\$8,300	EPS002	1	\$51,560	\$2,100	CCF06	1	\$0	\$0	14-7	1	\$51,560	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$10,400
53	CC	78672195	ROMERO WILSON											25-14	1	\$77,336	\$12,400	EPS002	1	\$77,336	\$3,100	CCF06	1	\$1,163,696	\$46,600	14-7	1	\$77,336	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$62,100
54	CC	78672195	ROMERO WILSON											25-14	2	\$154,672	\$24,800	EPS002	2	\$154,672	\$6,200	CCF06	2	\$0	\$0	14-7	2	\$154,672	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$31,000
55	CC	78672195	ROMERO WILSON											25-14	26	\$2,068,752	\$331,100	EPS002	26	\$2,068,752	\$82,800	CCF06	26	\$2,068,752	\$82,800	14-7	26	\$2,068,752	2.436%	\$50,400	26	\$0	\$0	Si	\$547,100
56	CC	72333320	ZABALA DANIEL											230201	2	\$86,667	\$13,900	EPS002	2	\$86,667	\$3,500	CCF06	2	\$0	\$0	14-7	2	\$86,667	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$17,400
57	CC	72333320	ZABALA DANIEL											230201	28	\$1,301,843	\$208,300	EPS002	28	\$1,301,843	\$52,100	CCF06	28	\$1,301,843	\$52,100	14-7	28	\$1,301,843	2.436%	\$31,800	28	\$0	\$0	Si	\$344,300
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 120010 (8 Afiliados)														\$14,031,985	\$2,245,700	\$14,031,985	\$548,400	\$15,151,143	\$593,200	\$14,031,985	\$323,900	\$0	\$0	\$3,711,200											
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (8 Afiliados)														\$14,031,985	\$2,245,700	\$14,031,985	\$548,400	\$15,151,143	\$593,200	\$14,031,985	\$323,900	\$0	\$0	\$3,711,200											
58	CC	1043847140	CANDAMA ALDAIR											230301	30	\$1,885,951	\$301,800	EPS002	30	\$1,885,951	\$75,500	CCF06	30	\$1,885,951	\$75,500	14-7	30	\$1,885,951	2.436%	\$46,000	30	\$0	\$0	Si	\$498,800
59	CC	1047037391	CASTILLEJO SUHEY	X										230301	23	\$1,129,432	\$180,800	EPS002	23	\$1,129,432	\$45,200	CCF06	23	\$1,129,432	\$45,200	14-7	23	\$1,129,432	2.436%	\$27,600	23	\$0	\$0	Si	\$298,800
60	CC	72181810	CELIN JOHNNY											231001	30	\$2,304,910	\$368,800	EPS002	30	\$2,304,910	\$92,200	CCF06	30	\$2,304,910	\$92,200	14-7	30	\$2,304,910	2.436%	\$56,200	30	\$0	\$0	Si	\$609,400
61	CC	73227787	MELENDEZ LUIS											25-14	5	\$424,212	\$67,900	EPS002	5	\$424,212	\$17,000	CCF06	5	\$1,102,714	\$44,200	14-7	5	\$424,212	0.000%	\$0	5	\$0	\$0	Si	\$129,100
62	CC	73227787	MELENDEZ LUIS											25-14	25	\$1,451,115	\$232,200	EPS002	25	\$1,451,115	\$58,100	CCF06	25	\$1,451,115	\$58,100	14-7	25	\$1,451,115	2.436%	\$35,400	25	\$0	\$0	Si	\$383,800
63	CC	72230922	PADILLA WALTER											231001	30	\$2,204,255	\$352,700	EPS002	30	\$2,204,255	\$88,200	CCF06	30	\$2,204,255	\$88,200	14-7	30	\$2,204,255	2.436%	\$53,700	30	\$0	\$0	Si	\$582,800
64	CC	1002153254	PARDO JOEL											230301	30	\$1,495,320	\$239,300	EPS010	30	\$1,495,320	\$59,900	CCF06	30	\$1,495,320	\$59,900	14-7	30	\$1,495,320	2.436%	\$36,500	30	\$0	\$0	Si	\$395,600
65	CC	72219675	RIVERA MANUEL											230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS010	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF06	30	\$1,300,000	\$52,000	14-7	30	\$1,300,000	2.436%	\$31,700	30	\$0	\$0	Si	\$343,700
66	CC	1101692129	VILLARREAL ROBINSON											231001	1	\$82,527	\$13,300	EPS002	1	\$82,527	\$0	CCF06	1	\$82,527	\$0	14-7	1	\$82,527	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$13,300
67	CC	1101692129	VILLARREAL ROBINSON											231001	1	\$82,527	\$13,300	EPS002	1	\$82,527	\$0	CCF06	1	\$82,527	\$0	14-7	1	\$82,527	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$13,300
68	CC	1101692129	VILLARREAL ROBINSON											231001	2	\$165,054	\$26,500	EPS002	2	\$165,054	\$0	CCF06	2	\$165,054	\$0	14-7	2	\$165,054	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$26,500
69	CC	1101692129	VILLARREAL ROBINSON											231001	26	\$1,506,682	\$241,100	EPS002	26	\$1,506,682	\$60,300	CCF06	26	\$1,947,338	\$77,900	14-7	26	\$1,506,682	2.436%	\$36,800	26	\$0	\$0	Si	\$416,100

Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 120015 (7 Afiliados)												\$14,028,313	\$2,244,800			\$14,028,313	\$561,400			\$14,028,313	\$561,400			\$14,028,313	\$342,100		\$0	\$0	\$3,709,700							
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (7 Afiliados)												\$14,028,313	\$2,244,800			\$14,028,313	\$561,400			\$14,028,313	\$561,400			\$14,028,313	\$342,100		\$0	\$0	\$3,709,700							
70	CC	72217787	BOLIVAR LUIS						X						23030	30	\$1,542,980	\$246,900	EPS010	30	\$1,542,980	\$61,800	CCF06	30	\$1,542,980	\$61,800	14-7	30	\$1,542,980	2.436%	\$37,600	30	\$0	\$0	Si	\$408,100
71	CC	72203913	CARMONA EDWIN						X						23100	30	\$2,136,170	\$341,800	EPS010	30	\$2,136,170	\$85,500	CCF06	30	\$2,136,170	\$85,500	14-7	30	\$2,136,170	2.436%	\$52,100	30	\$0	\$0	Si	\$564,900
72	CC	3763955	HUM EUGENIO						X						23100	30	\$1,567,059	\$250,800	EPS002	30	\$1,567,059	\$62,700	CCF06	30	\$1,567,059	\$62,700	14-7	30	\$1,567,059	2.436%	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$414,400
73	CC	1045229462	JIMENEZ EVELIO						X						23100	30	\$2,126,466	\$340,300	EPS005	30	\$2,126,466	\$85,100	CCF06	30	\$2,126,466	\$85,100	14-7	30	\$2,126,466	2.436%	\$51,900	30	\$0	\$0	Si	\$562,400
74	CC	1045730806	PICO DARWIN												23020	30	\$2,350,000	\$376,000	EPS010	30	\$2,350,000	\$94,000	CCF06	30	\$2,350,000	\$94,000	14-7	30	\$2,350,000	2.436%	\$57,300	30	\$0	\$0	Si	\$621,300
75	CC	1002208380	PULIDO JULIO						X						23030	30	\$2,126,482	\$340,300	EPS010	30	\$2,126,482	\$85,100	CCF06	30	\$2,126,482	\$85,100	14-7	30	\$2,126,482	2.436%	\$51,900	30	\$0	\$0	Si	\$562,400
76	CC	1043844164	VILLA MAIRON						X						23030	30	\$2,179,156	\$348,700	EPS010	30	\$2,179,156	\$87,200	CCF06	30	\$2,179,156	\$87,200	14-7	30	\$2,179,156	2.436%	\$53,100	30	\$0	\$0	Si	\$576,200
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 120020 (2 Afiliados)												\$2,900,000	\$464,000			\$2,900,000	\$116,000			\$2,900,000	\$116,000			\$2,900,000	\$70,700		\$0	\$0	\$766,700							
Ciudad: AGUA DE DIOS Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)												\$1,600,000	\$256,000			\$1,600,000	\$64,000			\$1,600,000	\$64,000			\$1,600,000	\$39,000		\$0	\$0	\$423,000							
77	CC	79470070	PRADA RAFAEL	X					X						25-14	24	\$1,600,000	\$256,000	EPS008	24	\$1,600,000	\$64,000	CCF21	24	\$1,600,000	\$64,000	14-7	24	\$1,600,000	2.436%	\$39,000	24	\$0	\$0	Si	\$423,000
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)												\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$31,700		\$0	\$0	\$343,700							
78	CC	1023918602	BELTRAN HEIDY												23100	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS017	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF21	30	\$1,300,000	\$52,000	14-7	30	\$1,300,000	2.436%	\$31,700	30	\$0	\$0	Si	\$343,700
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 120030 (1 Afiliados)												\$1,554,319	\$248,800			\$1,554,319	\$62,300			\$2,203,153	\$88,300			\$1,554,319	\$11,900		\$0	\$0	\$411,300							
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)												\$1,554,319	\$248,800			\$1,554,319	\$62,300			\$2,203,153	\$88,300			\$1,554,319	\$11,900		\$0	\$0	\$411,300							
79	CC	1048286740	BADILLO ROSNEY							X					23030	9	\$416,553	\$66,700	EPS010	9	\$416,553	\$16,700	CCF06	9	\$1,065,387	\$42,700	14-7	9	\$416,553	0.000%	\$0	9	\$0	\$0	Si	\$126,100
80	CC	1048286740	BADILLO ROSNEY						X	X					23030	21	\$1,137,766	\$182,100	EPS010	21	\$1,137,766	\$45,600	CCF06	21	\$1,137,766	\$45,600	14-7	21	\$1,137,766	1.044%	\$11,900	21	\$0	\$0	Si	\$285,200
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 130010 (9 Afiliados)												\$12,170,818	\$1,947,500			\$15,270,818	\$721,400			\$13,429,500	\$537,200			\$15,270,818	\$307,500		\$0	\$0	\$3,513,600							
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (9 Afiliados)												\$12,170,818	\$1,947,500			\$15,270,818	\$721,400			\$13,429,500	\$537,200			\$15,270,818	\$307,500		\$0	\$0	\$3,513,600							
81	CC	1082067528	CERVANTES JOSEPHAT							X					23030	5	\$300,000	\$48,000	EPS002	5	\$300,000	\$12,000	CCF06	5	\$300,000	\$12,000	14-7	5	\$300,000	0.000%	\$0	5	\$0	\$0	Si	\$72,000
82	CC	1082067528	CERVANTES JOSEPHAT												23030	25	\$1,500,000	\$240,000	EPS002	25	\$1,500,000	\$60,000	CCF06	25	\$1,500,000	\$60,000	14-7	25	\$1,500,000	1.044%	\$15,700	25	\$0	\$0	Si	\$375,700
83	CC	72212825	DE LA HOZ JOSE						X						25-14	2	\$200,000	\$32,000	EPS010	2	\$200,000	\$8,000	CCF06	2	\$0	\$0	14-7	2	\$200,000	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$40,000
84	CC	72212825	DE LA HOZ JOSE												25-14	28	\$2,800,000	\$448,000	EPS010	28	\$2,800,000	\$112,000	CCF06	28	\$2,800,000	\$112,000	14-7	28	\$2,800,000	2.436%	\$68,300	28	\$0	\$0	Si	\$740,300
85	CC	1140862647	JIMENEZ JAIRO	X						X					23030	12	\$680,000	\$108,800	EPS010	12	\$680,000	\$27,200	CCF06	12	\$680,000	\$27,200	14-7	12	\$680,000	2.436%	\$16,600	12	\$0	\$0	Si	\$179,800
86	CC	32623528	LOPERA PIEDAD												0	\$0	\$0	EPS005	30	\$1,800,000	\$72,000	CCF06	30	\$1,800,000	\$72,000	14-7	30	\$1,800,000	2.436%	\$43,900	30	\$0	\$0	Si	\$187,900	
87	CC	1140864544	MARTINEZ ESTEFANY												23030	30	\$1,700,000	\$272,000	EPS010	30	\$1,700,000	\$68,000	CCF06	30	\$1,700,000	\$68,000	14-7	30	\$1,700,000	2.436%	\$41,500	30	\$0	\$0	Si	\$449,500
88	CC	72229837	MARTINEZ JUAN							X					23020	6	\$341,318	\$54,700	EPS002	6	\$341,318	\$13,700	CCF06	6	\$0	\$0	14-7	6	\$341,318	0.000%	\$0	6	\$0	\$0	Si	\$68,400
89	CC	72229837	MARTINEZ JUAN												23020	24	\$1,040,000	\$166,400	EPS002	24	\$1,040,000	\$41,600	CCF06	24	\$1,040,000	\$41,600	14-7	24	\$1,040,000	2.436%	\$25,400	24	\$0	\$0	Si	\$275,000
90	CC	1143263131	OSORIO ESLEIDER												23020	30	\$1,700,000	\$272,000	EPS010	30	\$1,700,000	\$68,000	CCF06	30	\$1,700,000	\$68,000	14-7	30	\$1,700,000	1.044%	\$17,800	30	\$0	\$0	Si	\$425,800
91	CC	1044420247	PEREZ CESAR												0	\$0	\$0	EPS037	30	\$1,300,000	\$162,500		0	\$0	\$0	14-7	30	\$1,300,000	2.436%	\$31,700	0	\$0	\$0	No	\$194,200	
92	CC	79439019	RETAMOZO JORGE							X					23030	30	\$1,909,500	\$305,600	ESSC07	30	\$1,909,500	\$76,400	CCF06	30	\$1,909,500	\$76,400	14-7	30	\$1,909,500	2.436%	\$46,600	30	\$0	\$0	Si	\$505,000
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 130015 (1 Afiliados)												\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$13,600		\$0	\$0	\$325,600							
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)												\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$13,600		\$0	\$0	\$325,600							
93	CC	1065615892	SOCARRAS SINDY												23030	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF15	30	\$1,300,000	\$52,000	14-7	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600

Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 130110 (6 Afiliados)										\$18,014,448	\$2,952,500		\$18,014,448	\$720,800		\$19,009,999	\$760,500		\$18,014,448	\$571,700	\$0	\$0	\$5,005,500								
Ciudad: AGUA DE DIOS Depto: CUNDINAMARCA (5 Afiliados)										\$15,664,448	\$2,576,500		\$15,664,448	\$626,800		\$16,659,999	\$666,500		\$15,664,448	\$469,400	\$0	\$0	\$4,339,200								
94	CC	1012410278	BERMUDEZ DEIVY							23100	30	\$1,800,000	\$288,000	EPS002	30	\$1,800,000	\$72,000	CCF21	30	\$1,800,000	\$72,000	14-7	30	\$1,800,000	2.436%	\$43,900	30	\$0	\$0	Si	\$475,900
95	CC	1024484858	GONZALEZ RUBEN							23030	30	\$1,800,000	\$288,000	EPS002	30	\$1,800,000	\$72,000	CCF21	30	\$1,800,000	\$72,000	14-7	30	\$1,800,000	2.436%	\$43,900	30	\$0	\$0	Si	\$475,900
96	CC	1018414770	PINILLA ADRIANA							23100	30	\$1,900,000	\$304,000	EPS008	30	\$1,900,000	\$76,000	CCF21	30	\$1,900,000	\$76,000	14-7	30	\$1,900,000	1.044%	\$19,900	30	\$0	\$0	Si	\$475,900
97	CC	79754186	SILVA DAVID							23090	30	\$7,000,000	\$1,190,000	EPS008	30	\$7,000,000	\$280,000	CCF21	30	\$7,000,000	\$280,000	14-7	30	\$7,000,000	4.350%	\$304,500	30	\$0	\$0	Si	\$2,054,500
98	CC	1030638401	TELLEZ DIEGO				X			23020	1	\$71,115	\$11,400	EPS017	1	\$71,115	\$2,900	CCF21	1	\$0	\$0	14-7	1	\$71,115	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$14,300
99	CC	1030638401	TELLEZ DIEGO				X			23020	2	\$213,333	\$34,200	EPS017	2	\$213,333	\$8,600	CCF21	2	\$0	\$0	14-7	2	\$213,333	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$42,800
100	CC	1030638401	TELLEZ DIEGO					X		23020	5	\$533,333	\$85,400	EPS017	5	\$533,333	\$21,400	CCF21	5	\$1,813,332	\$72,600	14-7	5	\$533,333	0.000%	\$0	5	\$0	\$0	Si	\$179,400
101	CC	1030638401	TELLEZ DIEGO							23020	22	\$2,346,667	\$375,500	EPS017	22	\$2,346,667	\$93,900	CCF21	22	\$2,346,667	\$93,900	14-7	22	\$2,346,667	2.436%	\$57,200	22	\$0	\$0	Si	\$620,500
Ciudad: SANTA MARTA Depto: MAGDALENA (1 Afiliados)										\$2,350,000	\$376,000		\$2,350,000	\$94,000		\$2,350,000	\$94,000		\$2,350,000	\$102,300	\$0	\$0	\$666,300								
102	CC	85458675	GARCIA CARLOS							23030	30	\$2,350,000	\$376,000	EPS005	30	\$2,350,000	\$94,000	CCF33	30	\$2,350,000	\$94,000	14-7	30	\$2,350,000	4.350%	\$102,300	30	\$0	\$0	Si	\$666,300
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 130115 (3 Afiliados)										\$7,650,000	\$1,224,000		\$7,650,000	\$306,000		\$7,650,000	\$306,000		\$7,650,000	\$186,500	\$0	\$0	\$2,022,500								
Ciudad: AGUA DE DIOS Depto: CUNDINAMARCA (2 Afiliados)										\$5,300,000	\$848,000		\$5,300,000	\$212,000		\$5,300,000	\$212,000		\$5,300,000	\$129,200	\$0	\$0	\$1,401,200								
103	CC	1000778119	GALINDO MICHELLE							23030	30	\$1,800,000	\$288,000	EPS008	30	\$1,800,000	\$72,000	CCF21	30	\$1,800,000	\$72,000	14-7	30	\$1,800,000	2.436%	\$43,900	30	\$0	\$0	Si	\$475,900
104	CC	80169888	MORENO CESAR							23020	30	\$3,500,000	\$560,000	EPS008	30	\$3,500,000	\$140,000	CCF21	30	\$3,500,000	\$140,000	14-7	30	\$3,500,000	2.436%	\$85,300	30	\$0	\$0	Si	\$925,300
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)										\$2,350,000	\$376,000		\$2,350,000	\$94,000		\$2,350,000	\$94,000		\$2,350,000	\$57,300	\$0	\$0	\$621,300								
105	CC	79896565	COLMENARES JAVIER							25-14	30	\$2,350,000	\$376,000	EPS008	30	\$2,350,000	\$94,000	CCF21	30	\$2,350,000	\$94,000	14-7	30	\$2,350,000	2.436%	\$57,300	30	\$0	\$0	Si	\$621,300
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 140000 (8 Afiliados)										\$17,042,426	\$2,797,100		\$17,042,426	\$682,000		\$17,206,855	\$688,600		\$17,042,426	\$407,400	\$0	\$0	\$4,575,100								
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (8 Afiliados)										\$17,042,426	\$2,797,100		\$17,042,426	\$682,000		\$17,206,855	\$688,600		\$17,042,426	\$407,400	\$0	\$0	\$4,575,100								
106	CC	1044608201	ARIZA CLAIREN	X			X			23100	13	\$563,334	\$90,200	EPS010	13	\$563,334	\$22,600	CCF06	13	\$563,333	\$22,600	14-7	13	\$563,334	1.044%	\$5,900	13	\$0	\$0	Si	\$141,300
107	CC	12646875	BRACHO HERMES							23030	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF06	30	\$1,300,000	\$52,000	14-7	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
108	CC	18495369	CABEZAS JOHN							23090	30	\$7,000,000	\$1,190,000	EPS005	30	\$7,000,000	\$280,000	CCF06	30	\$7,000,000	\$280,000	14-7	30	\$7,000,000	4.350%	\$304,500	30	\$0	\$0	Si	\$2,054,500
109	CC	72044600	CORONADO JESUS				X			23030	30	\$2,864,124	\$458,300	EPS005	30	\$2,864,124	\$114,600	CCF06	30	\$2,864,124	\$114,600	14-7	30	\$2,864,124	1.044%	\$30,000	30	\$0	\$0	Si	\$717,500
110	CC	8717705	MADIEDO PEDRO					X		23030	5	\$216,667	\$34,700	EPS002	5	\$216,667	\$8,700	CCF06	5	\$381,098	\$15,300	14-7	5	\$216,667	0.000%	\$0	5	\$0	\$0	Si	\$58,700
111	CC	8717705	MADIEDO PEDRO				X			23030	25	\$2,268,300	\$363,000	EPS002	25	\$2,268,300	\$90,800	CCF06	25	\$2,268,300	\$90,800	14-7	25	\$2,268,300	1.044%	\$23,700	25	\$0	\$0	Si	\$568,300
112	CC	1129569899	PIMENTA ARIX	X			X			23100	13	\$563,334	\$90,200	EPS010	13	\$563,334	\$22,600	CCF06	13	\$563,333	\$22,600	14-7	13	\$563,334	1.044%	\$5,900	13	\$0	\$0	Si	\$141,300
113	CC	8788845	TAMARA JUAN	X			X			23020	20	\$866,667	\$138,700	EPS010	20	\$866,667	\$34,700	CCF06	20	\$866,667	\$34,700	14-7	20	\$866,667	1.044%	\$9,100	20	\$0	\$0	Si	\$217,200
114	CC	1143454143	VERBEL ANDREA							23020	30	\$1,400,000	\$224,000	EPS010	30	\$1,400,000	\$56,000	CCF06	30	\$1,400,000	\$56,000	14-7	30	\$1,400,000	1.044%	\$14,700	30	\$0	\$0	Si	\$350,700
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 140010 (1 Afiliados)										\$0	\$0		\$1,300,000	\$162,500		\$0	\$0		\$1,300,000	\$31,700	\$0	\$0	\$194,200								
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)										\$0	\$0		\$1,300,000	\$162,500		\$0	\$0		\$1,300,000	\$31,700	\$0	\$0	\$194,200								
115	CC	1123995853	SIERRA SEBASTIAN							0	0	\$0	\$0	ESSC07	30	\$1,300,000	\$162,500		0	\$0	\$0	14-7	30	\$1,300,000	2.436%	\$31,700	0	\$0	\$0	No	\$194,200
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 140015 (3 Afiliados)										\$5,236,044	\$837,800		\$5,236,044	\$209,500		\$5,236,044	\$209,500		\$5,236,044	\$54,800	\$0	\$0	\$1,311,600								
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (3 Afiliados)										\$5,236,044	\$837,800		\$5,236,044	\$209,500		\$5,236,044	\$209,500		\$5,236,044	\$54,800	\$0	\$0	\$1,311,600								
116	CC	1047384265	GUTIERREZ LEYDYS							23030	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS010	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF08	30	\$1,300,000	\$52,000	14-7	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
117	CC	78029560	LOZANO LUIS							23100	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF08	30	\$1,300,000	\$52,000	14-7	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
118	CC	1061722850	OSORIO BERTA				X			23030	30	\$2,636,044	\$421,800	EPS002	30	\$2,636,044	\$105,500	CCF08	30	\$2,636,044	\$105,500	14-7	30	\$2,636,044	1.044%	\$27,600	30	\$0	\$0	Si	\$660,400
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 140020 (4 Afiliados)										\$4,300,000	\$688,100		\$4,300,000	\$172,100		\$6,489,426	\$259,700		\$4,300,000	\$67,100	\$0	\$0	\$1,187,000								
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (4 Afiliados)										\$4,300,000	\$688,100		\$4,300,000	\$172,100		\$6,489,426	\$259,700		\$4,300,000	\$67,100	\$0	\$0	\$1,187,000								
119	CC	40930461	AVILA DANIS							25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF15	30	\$1,300,000	\$52,000	14-7	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
120	CC	49770602	BENITEZ YAJAIRA	X						25-14	1	\$116,667	\$18,700	EPS002	1	\$116,667	\$4,700	CCF15	1	\$2,306,093	\$92,300	14-7	1	\$116,667	1.044%	\$1,300	1	\$0	\$0	Si	\$117,000
121	CC	77031242	OLIVELLA DIMAS	X			X			25-14	19	\$1,583,333	\$253,400	EPS005	19	\$1,583,333	\$63,400	CCF15	19	\$1,583,333	\$63,400	14-7	19	\$1,583,333	2.436%	\$38,600	19	\$0	\$0	Si	\$418,800
122	CC	37391608	ROMERO DIANA							23020	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF15	30	\$1,300,000	\$52,000	14-7	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600

Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 150000 (12 Afiliados)													\$31,915,443	\$5,236,000	\$31,915,443	\$1,276,800	\$31,915,443	\$1,276,800	\$31,915,443	\$987,000	\$0	\$0	\$8,776,640													
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (11 Afiliados)													\$30,615,443	\$5,028,000	\$30,615,443	\$1,224,800	\$30,615,443	\$1,224,800	\$30,615,443	\$955,300	\$0	\$0	\$8,432,900													
123	CC	85453095	AHUMADA WILLIAM										X		25-14	30	\$4,142,918	\$662,900	EPS017	30	\$4,142,918	\$165,800	CCF06	30	\$4,142,918	\$165,800	14-7	30	\$4,142,918	4.350%	\$180,300	30	\$0	\$0	Si	\$1,174,800
124	CC	72345872	ARMELLA JORGE												230301	30	\$7,000,000	\$1,190,000	EPS005	30	\$7,000,000	\$280,000	CCF06	30	\$7,000,000	\$280,000	14-7	30	\$7,000,000	4.350%	\$304,500	30	\$0	\$0	Si	\$2,054,500
125	CC	5097757	BELEÑO JOSE										X		230201	30	\$2,234,471	\$357,600	EPS005	30	\$2,234,471	\$89,400	CCF06	30	\$2,234,471	\$89,400	14-7	30	\$2,234,471	2.436%	\$54,500	30	\$0	\$0	Si	\$590,900
126	CC	1044422905	CARPINTERO YULY	X										X	231001	15	\$700,000	\$112,000	EPS002	15	\$700,000	\$28,000	CCF06	15	\$700,000	\$28,000	14-7	15	\$700,000	1.044%	\$7,400	15	\$0	\$0	Si	\$175,400
127	CC	5030678	CARRASQUILLA EMILIO												25-14	30	\$2,000,000	\$320,000	EPS002	30	\$2,000,000	\$80,000	CCF06	30	\$2,000,000	\$80,000	14-7	30	\$2,000,000	2.436%	\$48,800	30	\$0	\$0	Si	\$528,800
128	CC	1001818558	DIAZ LUIS												230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF06	30	\$1,300,000	\$52,000	14-7	30	\$1,300,000	4.350%	\$56,600	30	\$0	\$0	Si	\$368,600
129	CC	1129522996	DONADO GUSTAVO										X		230301	30	\$5,938,054	\$1,009,500	EPS010	30	\$5,938,054	\$237,600	CCF06	30	\$5,938,054	\$237,600	14-7	30	\$5,938,054	2.436%	\$144,700	30	\$0	\$0	Si	\$1,629,400
130	CC	1140862472	ECHVERRIA MARIA												230201	30	\$1,400,000	\$224,000	EPS037	30	\$1,400,000	\$56,000	CCF06	30	\$1,400,000	\$56,000	14-7	30	\$1,400,000	1.044%	\$14,700	30	\$0	\$0	Si	\$350,700
131	CC	18928660	JIMENEZ LUBER												230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF06	30	\$1,300,000	\$52,000	14-7	30	\$1,300,000	2.436%	\$31,700	30	\$0	\$0	Si	\$343,700
132	CC	1129516756	MIRANDA DAVID												230301	30	\$3,000,000	\$480,000	EPS002	30	\$3,000,000	\$120,000	CCF06	30	\$3,000,000	\$120,000	14-7	30	\$3,000,000	2.436%	\$73,100	30	\$0	\$0	Si	\$793,100
133	CC	72341501	VASQUEZ LUIS												230301	30	\$1,600,000	\$256,000	EPS005	30	\$1,600,000	\$64,000	CCF06	30	\$1,600,000	\$64,000	14-7	30	\$1,600,000	2.436%	\$39,000	30	\$0	\$0	Si	\$423,000
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)													\$1,300,000	\$208,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$31,700	\$0	\$0	\$343,700													
134	CC	16773922	ROMAN HAROLD												230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS012	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF56	30	\$1,300,000	\$52,000	14-7	30	\$1,300,000	2.436%	\$31,700	30	\$0	\$0	Si	\$343,700
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 150100 (3 Afiliados)													\$6,700,000	\$1,072,000	\$6,700,000	\$268,000	\$6,700,000	\$268,000	\$6,700,000	\$70,100	\$0	\$0	\$1,678,100													
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (3 Afiliados)													\$6,700,000	\$1,072,000	\$6,700,000	\$268,000	\$6,700,000	\$268,000	\$6,700,000	\$70,100	\$0	\$0	\$1,678,100													
135	CC	1099963393	AMELL CAMILO												230301	30	\$2,350,000	\$376,000	EPS005	30	\$2,350,000	\$94,000	CCF06	30	\$2,350,000	\$94,000	14-7	30	\$2,350,000	1.044%	\$24,600	30	\$0	\$0	Si	\$588,600
136	CC	1002227341	CAMPO PAMELA												230301	30	\$2,000,000	\$320,000	EPS010	30	\$2,000,000	\$80,000	CCF06	30	\$2,000,000	\$80,000	14-7	30	\$2,000,000	1.044%	\$20,900	30	\$0	\$0	Si	\$500,900
137	CC	1140851338	CARRILLO JEAN												230301	30	\$2,350,000	\$376,000	EPS010	30	\$2,350,000	\$94,000	CCF06	30	\$2,350,000	\$94,000	14-7	30	\$2,350,000	1.044%	\$24,600	30	\$0	\$0	Si	\$588,600
Total Afiliados(113)													\$238,293,816	\$38,713,700	\$247,893,816	\$11,451,100	\$246,815,746	\$9,849,800	\$247,893,816	\$5,097,400	\$11,830,000	\$591,500	\$65,703,500													

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900110012	5	MORARCI GROUP S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AMORTIFRENOS	carrera 43 no. 62-24	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3091581	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Penión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-04	550332098	9465286290	E	2024/04/03	2024/04/02	BANCOLOMBIA	0	\$65,703,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				106	\$38,713,700	\$0	\$0	\$38,713,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	15	\$3,697,000	\$0	\$0	\$3,697,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	19	\$7,633,100	\$0	\$0	\$7,633,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	49	\$17,927,700	\$0	\$0	\$17,927,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	21	\$7,075,900	\$0	\$0	\$7,075,900
SKANDIA	230901	800,253,055	2	2	\$2,380,000	\$0	\$0	\$2,380,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				113	\$5,097,400	\$0	\$0	\$5,097,400
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	113	\$5,097,400	\$0	\$0	\$5,097,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 6)				108	\$9,849,800	\$0	\$0	\$9,849,800
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	10	\$1,088,500	\$0	\$0	\$1,088,500
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	1	\$94,000	\$0	\$0	\$94,000
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	88	\$8,094,100	\$0	\$0	\$8,094,100
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	5	\$311,700	\$0	\$0	\$311,700
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	3	\$209,500	\$0	\$0	\$209,500
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				113	\$11,451,100	\$0	\$0	\$11,451,100
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	\$162,500	\$0	\$0	\$162,500
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	6	\$726,000	\$0	\$0	\$726,000
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	\$10,400	\$0	\$0	\$10,400
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$80,000	\$0	\$0	\$80,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	41	\$5,186,600	\$0	\$0	\$5,186,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	\$344,600	\$0	\$0	\$344,600
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	3	\$401,400	\$0	\$0	\$401,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	9	\$730,900	\$0	\$0	\$730,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	30	\$2,067,200	\$0	\$0	\$2,067,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	16	\$1,637,500	\$0	\$0	\$1,637,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$354,900	\$0	\$0	\$354,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$354,900	\$0	\$0	\$354,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$236,600	\$0	\$0	\$236,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	\$236,600	\$0	\$0	\$236,600
TOTAL				113	\$65,703,500	\$0	\$0	\$65,703,500

Bogotá D.C., 02 de abril de 2024

Señores:
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Atn. Leonardo Mejía Martínez
Supervisor
Ciudad

Asunto: Aceptación Prórroga

Referencia: Acuerdo Marco de Precios Minuta CCE-286-AMP-2020 Orden de Compra N° 110133

Cordial saludo,

MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS, identificado con cedula de ciudadanía No 72.306.607 de Polonuevo, obrando en mi calidad de Representante Legal de **MORARCI GROUP S.A.S.** identificada con NIT 900.110.012 - 5, dando respuesta al comunicado No. 2-2024-7387 sobre la solicitud me permito comunicar a la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA** que emitimos concepto de viabilidad para la prórroga del contrato en mención, por consiguiente, aceptamos extender el plazo de la misma hasta el 07/05/2024 atendiendo lo solicitado por La Entidad con el fin de suplir las necesidades descritas en la solicitud remitida por la Entidad Compradora, para la adquisición de los bienes y servicios objeto de la Orden de Compra.

Solicitamos a la entidad muy respetuosamente remitir el respectivo formato de modificación que genera la tienda virtual y posteriormente remitir la respectiva OC actualizada, esto con el fin de tramitar la actualización de pólizas correspondientes.

Sin otro particular, nos suscribimos, manifestándoles nuestra mejor disposición de servicio.

Cordialmente,



MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS
Representante Legal
MORARCI GROUP S.A.S.
NIT. 900.110.012 - 5



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 02/04/2024 - 09:25:18

Recibo No. 11916645, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: VK57751AFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
MORARCI GROUP S.A.S.
Sigla:
Nit: 900.110.012 - 5
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 421.680
Fecha de matrícula: 02 de Octubre de 2006
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación de la matrícula: 15 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 43 No 62 - 24
Municipio: Barranquilla - Atlántico
Correo electrónico: notificaciones@morarci.com
Teléfono comercial 1: 3091581
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 43 No 62 - 24
Municipio: Barranquilla - Atlántico
Correo electrónico de notificación: notificaciones@morarci.com



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 02/04/2024 - 09:25:18

Recibo No. 11916645, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: VK57751AFF

Teléfono para notificación 1: 3091581
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 6.359 del 28/09/2006, del Notaria 5 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/10/2006 bajo el número 127.001 del libro IX, se constituyó la sociedad denominada MACRO PARTES DE COLOMBIA S.A.

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Acta número 24 del 30/12/2016, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/04/2017 bajo el número 325.248 del libro IX, la sociedad se transformo en por acciones simplificada bajo la denominación de MACRO PARTES DE COLOMBIA S.A.S.

Por Acta número 31 del 30/12/2018, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/02/2019 bajo el número 356.206 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a MORARCI GROUP S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial lícita. En desarrollo de su objeto social amplio e indefinido, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: A) Fabricación, importación, exportación, comercialización, mercadeo, distribución, almacenamiento, depósito, recepción y entrega a cualquier título de productos; subproductos, bienes y servicios de origen nacional o extranjero, de manera directa o indirecta, por cuenta propia o ajena, principalmente de toda clase de llantas, rines y neumáticos, productos de caucho y todo tipo de repuestos, piezas y accesorios, para cualquier tipo de vehículos automotores, motocicletas

y maquinaria pesada, agrícola y OTR, así como de cualquier clase de equipo o herramienta destinada al servicio de mantenimiento de los mismos. B) Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para cualquier vehículo automotor y de motocicleta, así como de maquinaria pesada, incluido el servicio de latonería y pintura especializada. C) Prestación del servicio de asistencia técnica en el ensamble y montaje de equipo y herramientas destinadas al mantenimiento y alistamiento de vehículos automotores en general y de maquinaria pesada, bien sea en Colombia o en el exterior. D) Representación, agenciamiento o franquicia de compañías vinculadas a la comercialización y/o a la fabricación de cualquier clase de repuestos para vehículos automotores y maquinarias, herramientas y equipos destinados al mantenimiento preventivo y correctivo de cualquier clase de vehículos automotores y motocicletas, así como maquinaria pesada.

E) Importación, exportación, comercialización, mercadeo, distribución, almacenamiento, depósito, recepción y entrega a cualquier título, al por mayor y al detal, de pinturas en establecimientos especializados en sus diferentes presentaciones tales como laca, barniz, esmaltes, anticorrosivos, vinilos. F) Importación, exportación, comercialización, mercadeo, distribución, almacenamiento, depósito, recepción y entrega a cualquier título; al por mayor y al detal de disolventes de pinturas, masillas, hueso duro; cintas, lijas, ceras, impermeabilizantes para vehículos y motocicletas. G) Importación, exportación, comercialización, mercadeo, distribución, almacenamiento, depósito, recepción y entrega a cualquier título al por mayor y al detal de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores. En desarrollo de su objeto principal la Sociedad podrá: 1) Celebrar todo tipo de contratos con el sector público o con el sector privado, tanto nacional como extranjero. 2) Participar en licitaciones, en concursos públicos y privados, nacionales e internacionales, para celebrar todo tipo de contratos con organismos de orden internacional, nacional, regional, departamental, municipal o distrital, establecimientos públicos descentralizados, empresas industriales y comerciales del estado o empresas de economía mixta y en general, con entidades del país y del exterior. 3) Subcontratar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. 4) Ceder total o parcialmente sus derechos a terceros y adquirirlos de la misma manera, cualquiera sea el estado en que ellos se encuentren. 5) Formar parte de otras entidades, asociaciones, sociedades, uniones temporales o consorcios que adelanten actividades semejantes o complementarias. 6) Adquirir, enajenar, gravar, administrar tomar y dar en arriendo toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, destinados, directa o indirectamente al desarrollo de su objeto social. 7) Intervenir como acreedora o como deudora en todo tipo de operaciones de crédito en moneda nacional o extranjera, suscribir los contratos correspondientes y constituir las garantías a que haya lugar. 8) Girar, endosar, aceptar, asegurar, cobrar, pagar y realizar todo tipo de operaciones sobre títulos valores e instrumentos negociables. 9) Formular ante la administración pública, bien se trate de organismos internacionales, nacionales, regionales, departamentales, municipales o distritales, entidades descentralizadas u otros organismos, cualesquiera solicitudes, o peticiones necesarias para el desarrollo del negocio. 10) Solicitar y obtener licencias para la importación de equipos, maquinarias y herramientas necesarias para el desarrollo de las labores previstas en el objeto social.

11) Promover e interponer acciones o recursos, judiciales, administrativos, contenciosos administrativos y de policía, lo mismo que de cualquier, otra clase, y atender los que se promuevan contra la sociedad. 12) Transigir, desistir y apelar las decisiones judiciales o de otra clase en que activa o pasivamente, haya de intervenir la sociedad frente a terceros, a sus socios, a sus administradores o a sus trabajadores. 13) Realizar inversiones en acciones o derechos sociales; en bonos, en fondos de inversión valores bursátiles y en toda clase de instrumentos de deuda pública. 14) Recibir y dar bienes muebles e



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 02/04/2024 - 09:25:18

Recibo No. 11916645, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: VK57751AFF

inmuebles; corporales o incorporales, en pago, bien sea de acciones de la sociedad o de cualquier otra obligación. 15) Emitir bonos y comercializarlos en mercados nacionales e internaciones cumpliendo las regulaciones estatutarias y legales. 16) Celebrar contratos o actos sobre bienes muebles e inmuebles, rurales y urbanos. 17) En general celebrar, realizar y ejecutar todos los contratos, actos, hechos y obligaciones relacionados con la existencia y funcionamiento de la sociedad, lo mismo que realizar todas las actuaciones preparatorias, complementarias, convenientes o necesarias para el cumplimiento de su objeto social.

CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$10.000.000.000,00
Número de acciones	:	1.000.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$5.500.000.000,00
Número de acciones	:	550.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$5.500.000.000,00
Número de acciones	:	550.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACIÓN: La sociedad tendrá un (1) órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y tendrá un Gerente, el cual tendrá dos suplentes. La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estará a cargo de un Gerente.

El Gerente tendrá dos suplentes que lo reemplazarán en sus faltas temporales o absolutas y ejercerán la representación legal. El Gerente y representante legal, así como sus suplentes, no tendrán limitaciones en el monto y naturaleza de los contratos que celebre o los actos que realice, relacionados directa o indirectamente con el objeto social. Son funciones del Gerente entre otras: Constituir apoderados generales o especiales que juzguen necesarios para representar la sociedad judicial o extrajudicialmente; Celebrar todos los contratos y ejecutar todos los actos necesarios para que la sociedad desarrolle plenamente sus fines. El Gerente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Gerente. Le está



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 02/04/2024 - 09:25:18

Recibo No. 11916645, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: VK57751AFF

prohibido a los administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de, la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, a menos que sean autorizados por la Asamblea de Accionistas. La sociedad no podrá garantizar con su firma o con sus bienes obligaciones distintas de las suyas, a menos que la decisión sea aprobada por la Asamblea General con el voto favorable de un numero plural o singular de accionistas que representen no menos del setenta por ciento (70%) de las acciones suscritas de la sociedad. Es prohibido al Gerente y a sus Suplentes, apoderados y asesores de la sociedad revelar a los accionistas o a extraños sus negocios y su situación económica, salvo especial permiso de la Asamblea de Accionistas a cuyo juicio queda autorizar solamente las informaciones que no sean de carácter reservado y que sirvan para determinar el valor real de las acciones.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Escritura Pública número 6.359 del 28/09/2006, otorgado en Notaria 5 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/10/2006 bajo el número 127.001 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente.	
Moreno Arciniegas Manuel Angello	CC 72306607
Suplente del Gerente.	
Arciniegas de Moreno Luz Melida	CC 22402287

Nombramiento realizado mediante Acta número 24 del 30/12/2016, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/04/2017 bajo el número 325.248 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Segundo Suplente del Gerente	
Di Carlo Pena Giuseppe Enrico	CC 8794224

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 44 del 01/06/2023, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/09/2023 bajo el número 457.330 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Guerrero Pelaez Zuleima Patricia	CC 22657305

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
-----------	--------	-------	--------	-------	-------	-------



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 02/04/2024 - 09:25:18

Recibo No. 11916645, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: VK57751AFF

Escritura	8.177	06/12/2006	Notaria 5 a. de Barran	128.558	14/12/2006	IX
Escritura	1.485	20/05/2011	Notaria 4a. de Barranq	171.076	25/06/2011	IX
Escritura	1.245	02/05/2013	Notaria 5 a. de Barran	256.575	28/06/2013	IX
Acta	24	30/12/2016	Asamblea de Accionista	325.248	12/04/2017	IX
Acta	27	23/02/2018	Asamblea de Accionista	338.337	26/02/2018	IX
Acta	31	30/12/2018	Asamblea de Accionista	356.206	01/02/2019	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4530
Actividad Secundaria Código CIIU: 4520
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4542
Otras Actividades 2 Código CIIU: 4511

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

AUTOXPERT 62 BOSTON

Matrícula No: 425.736

Fecha matrícula: 14 de

Dic/bre de 2006

Último año renovado: 2024

Dirección: CR 43 No 62 - 24

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:

AUTOXPERT 44 MURILLO



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 02/04/2024 - 09:25:18

Recibo No. 11916645, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: VK57751AFF

Matrícula

No: 425.737

Fecha matrícula: 14 de Dic/bre de 2006

Último año renovado: 2024

Dirección: CR 38 No 44 - 08

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:

AUTOXPERT 40 CENTRO

Matrícula No: 425.738

Fecha matrícula: 14 de

Dic/bre de 2006

Último año renovado: 2024

Dirección: CR 38 No 40 - 03

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:

MACROSERVICIOS CLINICAR

Matrícula No: 639.048

Fecha matrícula: 10 de Febrero de 2016

Último año

renovado: 2024

Dirección: CL 40 No 36 - 133

Municipio: Barranquilla -

Atlantico

Nombre:

AUTOS MORARCI

Matrícula No: 727.539

Fecha matrícula: 21

de Febrero de 2019

Último año renovado: 2024

Dirección: VIA 40 No 54-58

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:

MACROSERVICIOS CLINICAR

Matrícula No: 816.481

Fecha matrícula: 25 de Agosto de 2021

Último año

renovado: 2024

Dirección: CL 37 No 46 - 55

Municipio: Barranquilla - Atlantico



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 02/04/2024 - 09:25:18

Recibo No. 11916645, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: VK57751AFF

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA - RSC

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 64.596.614.598,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4530

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:18/10/2023

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 900110012

MORARCI GROUP SAS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

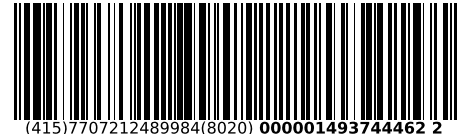
Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14937444622



(415)7707212489984(8020) 000001493744462 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 1 1 0 0 1 2

5

Impuestos de Barranquilla

2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

MORARCI GROUP S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Atlántico

0

40. Ciudad/Municipio

Barranquilla

0 0 1

41. Dirección principal

CR 43 62 24

42. Correo electrónico

notificaciones@morarci.com

43. Código postal

0 8 0 0 0 2

44. Teléfono 1

3 0 9 1 5 8 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

4 5 3 0

2 0 0 6, 0 9, 2 8

4 5 2 0

2 0 0 6, 0 9, 2 8

4 5 1 1 4 7 3 2

9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

53. Código 5 7 1 0 1 4 3 3 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

33- Impuesto nacional al consumo

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

54. Código

2

3

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 09 - 06 / 15 : 54: 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORENO ARCINIEGAS MANUEL ANGELLO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14937444622



(415)7707212489984(8020) 000001493744462 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 1 0 0 1 2	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla	14. Buzón electrónico 2
-------------------------------------------------------------------	------------	------------------------------------------------------	----------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2	63. Formas asociativas 1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados []
65. Fondos []	66. Cooperativas []	67. Sociedades y organismos extranjeros []
68. Sin personería jurídica []	69. Otras organizaciones no clasificadas []	70. Beneficio 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	0 6 3 5 9	3 1	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 6 0 9 2 8	2 0 1 8 1 2 3 0	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	5		85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 6 1 0 0 2	2 0 1 9 0 2 0 1	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 4 2 1 6 8 0	4 2 1 6 8 0	
78. Departamento	0 8	0 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	3	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 6 0 9 2 8		
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades	5
-----------------------------------------------------------------------	---

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 3 0 7		-
2				-
3				-
4				-
5				-

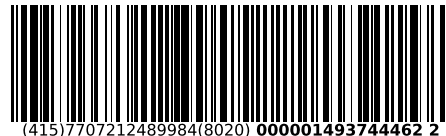
Vinculación económica

93. Vinculación económica []	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV. []
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14937444622



(415)7707212489984(8020) 000001493744462 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 1 0 0 1 2	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla	14. Buzón electrónico 2
-------------------------------------------------------------------	------------	------------------------------------------------------	----------------------------

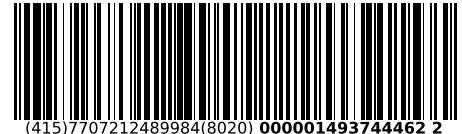
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 6 1 0 0 2
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 7 2 3 0 6 6 0 7
	104. Primer apellido MORENO	105. Segundo apellido ARCINIEGAS	106. Primer nombre MANUEL
	107. Otros nombres ANGELLO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 6 0 9 2 8
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 2 2 4 0 2 2 8 7
	104. Primer apellido ARCINIEGAS	105. Segundo apellido MORENO	106. Primer nombre LUZ
	107. Otros nombres MELIDA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
3	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 6 1 2 3 0
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 8 7 9 4 2 2 4
	104. Primer apellido DI CARLO	105. Segundo apellido PEÑA	106. Primer nombre GIUSEPPE
	107. Otros nombres ENRICO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14937444622



(415)7707212489984(8020) 000001493744462 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 1 0 0 1 2 5	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla	14. Buzón electrónico 2
---------------------------------------------------------------------	------------	------------------------------------------------------	----------------------------

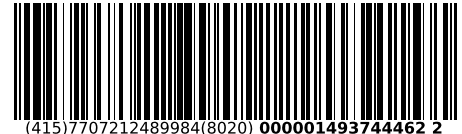
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad				
1	Cédula de Ciudadada	1 3	7 2 3 0 6 6 0 7	COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	MORENO	116. Segundo apellido	ARCINIEGAS	117. Primer nombre	MANUEL	118. Otros nombres	ANGELLO
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 0 6 0 9 2 8	123. Fecha de retiro	2 0 1 7 0 4 1 2		
2	Cédula de Ciudadada	1 3	3 2 7 4 6 4 3 8	COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	MORENO	116. Segundo apellido	ARCINIEGAS	117. Primer nombre	LUCERO	118. Otros nombres	OSIRIS
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 0 7 0 1 1 9	123. Fecha de retiro			
3	Cédula de Ciudadada	1 3	2 2 4 0 2 2 8 7	COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	ARCINIEGAS	116. Segundo apellido	MORENO	117. Primer nombre	LUZ	118. Otros nombres	MELIDA
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 0 7 0 1 1 9	123. Fecha de retiro			
4	Cédula de Ciudadan	1 3	2 0 3 7 1 5 1	COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	MORENO	116. Segundo apellido	SAAVEDRA	117. Primer nombre	MANUEL	118. Otros nombres	
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 0 7 0 1 1 9	123. Fecha de retiro	2 0 1 7 0 4 1 2		
5	Cédula de Ciudadan	1 3						
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14937444622



(415)7707212489984(8020) 000001493744462 2

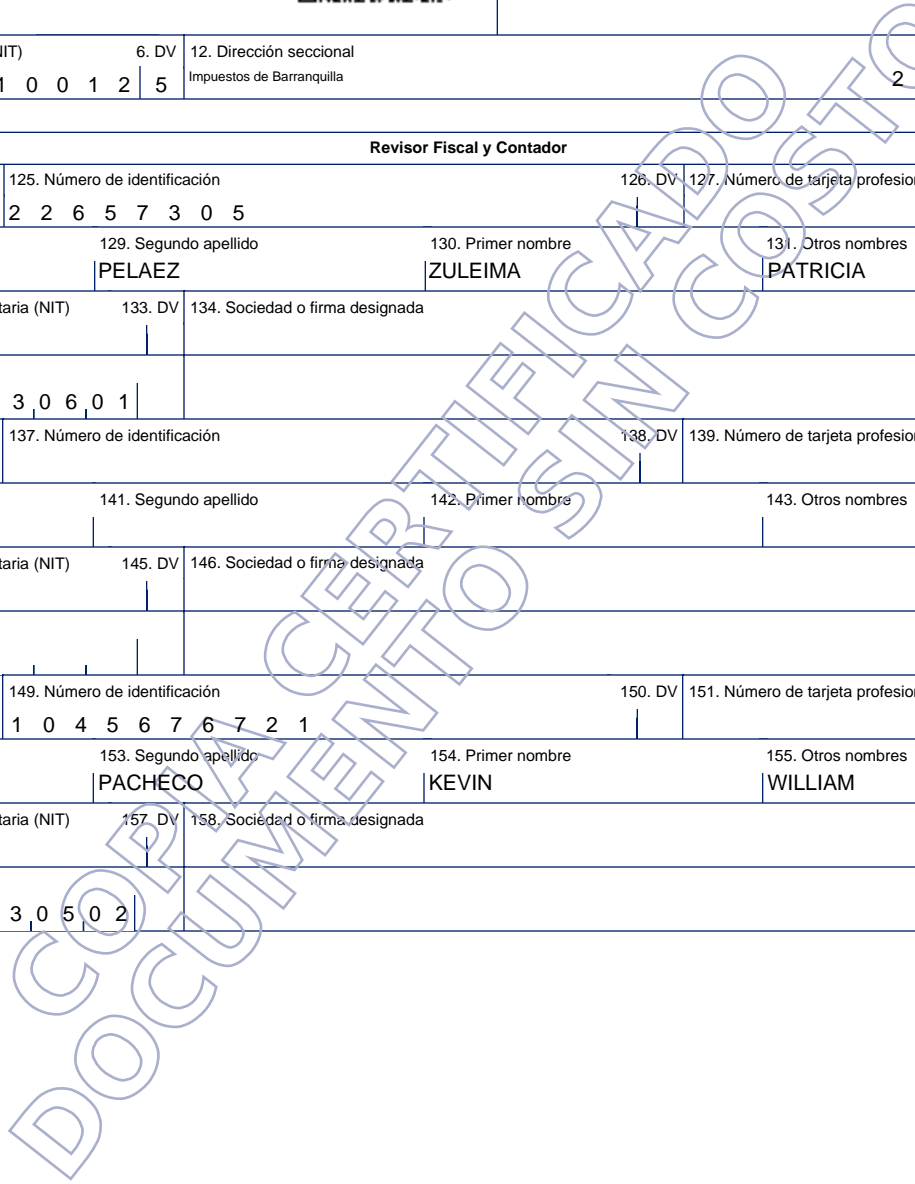
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 1 0 0 1 2	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla	14. Buzón electrónico 2
-------------------------------------------------------------------	------------	------------------------------------------------------	----------------------------

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 2 2 6 5 7 3 0 5	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 8 1 1 8 8 T
128. Primer apellido GUERRERO	129. Segundo apellido PELAEZ	130. Primer nombre ZULEIMA	131. Otros nombres PATRICIA
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 6 0 1			

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento			

148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 0 4 5 6 7 6 7 2 1	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 2 2 7 6 6 1 T
152. Primer apellido BOLIVAR	153. Segundo apellido PACHÉCO	154. Primer nombre KEVIN	155. Otros nombres WILLIAM
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 5 0 2			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14937444622



(415)7707212489984(8020) 000001493744462 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 1 0 0 1 2

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículo	4 5 3 0
162. Nombre del establecimiento MORARCI GROUP SAS			
163. Departamento Atlántico	0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla	0 0 1
165. Dirección CR 43 62 24			
166. Número de matrícula mercantil	4 2 1 6 8 1	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 6, 1 0 0 2
168. Teléfono	3 0 9 1 5 8 1	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	4 5 3 0
162. Nombre del establecimiento AUTOXPRT 62 BOSTON			
163. Departamento Atlántico	0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla	0 0 1
165. Dirección CR 43 62 24			
166. Número de matrícula mercantil	4 2 5 7 3 6	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 6, 1 2 1 4
168. Teléfono	3 8 6 1 7 1 7	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículo	4 5 3 0
162. Nombre del establecimiento: AUTOXPRT 44 MURILLO			
163. Departamento Atlántico	0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla	0 0 1
165. Dirección CR 38 44 08			
166. Número de matrícula mercantil	4 2 5 7 3 7	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 6, 1 2 1 4
168. Teléfono	3 5 1 4 9 2 4	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14937444622



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 1 0 0 1 2	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla	14. Buzón electrónico 2
-------------------------------------------------------------------	------------	------------------------------------------------------	----------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículo 4 5 3 0
162. Nombre del establecimiento AMORTIFRENOS SERVICENTER	
163. Departamento Cesar 2 0	164. Ciudad/Municipio Valledupar 0 0 1
165. Dirección CL 21 CR 15 A 20	
166. Número de matrícula mercantil 8 2 6 6 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 7, 1 0 2 2
168. Teléfono 5 7 1 3 1 5 4	169. Fecha de cierre 2 0 1 6, 0 4 2 1
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos 4 5 3 0
162. Nombre del establecimiento MACROSERVICIOS CLINICAR	
163. Departamento Atlántico 0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1
165. Dirección CL 40 36 133	
166. Número de matrícula mercantil 6 3 9 0 4 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6, 0 2 1 0
168. Teléfono 3 8 6 1 7 1 7	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículo 4 5 3 0
162. Nombre del establecimiento: MACROSERVICIOS CLINICAR	
163. Departamento Atlántico 0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1
165. Dirección CL 50 44 36	
166. Número de matrícula mercantil 6 4 2 9 6 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6, 0 4 0 4
168. Teléfono 3 0 4 9 9 1 6	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14937444622



(415)7707212489984(8020) 000001493744462 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 1 0 0 1 2

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

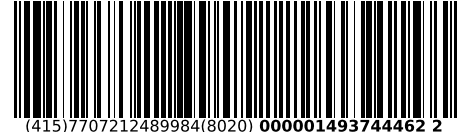
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento AUTOXPRT 40 CENTRO			
163. Departamento Atlántico	0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla	0 0 1
165. Dirección CR 38 40 03			
166. Número de matrícula mercantil	4 2 5 7 3 8	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 6, 1 2, 1 4
168. Teléfono	3 7 9 8 0 8 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos	4 5 1 1
162. Nombre del establecimiento AUTOS MORARCI			
163. Departamento Atlántico	0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla	0 0 1
165. Dirección VIA 40 54 58			
166. Número de matrícula mercantil	7 2 7 5 3 9	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 9, 0 2, 2 1
168. Teléfono	3 0 9 1 5 8 1	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículo	4 5 3 0
162. Nombre del establecimiento: MACROPARTES DE COLOMBIA			
163. Departamento Antioquia	0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín	0 0 1
165. Dirección CARR 69 SUR 45 68			
166. Número de matrícula mercantil	2 0 9 0 9 9	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 8, 0 4, 2 0
168. Teléfono	3 2 6 1 7 1 7	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14937444622



(415)7707212489984(8020) 000001493744462 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 1 0 0 1 2 5	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla	14. Buzón electrónico 2
-----------------------------------------------------------------------	------------	------------------------------------------------------	----------------------------

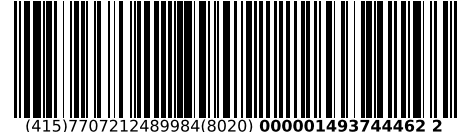
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento MACROPARTES DE COLOMBIA		
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	
165. Dirección CR 53 15 86		
166. Número de matrícula mercantil 0 3 0 1 2 2 3 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 0 9 1 3	
168. Teléfono 3 0 9 1 5 8 1	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento MACROSERVICIOS CLINICAR		
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	
165. Dirección CR 40 6 19		
166. Número de matrícula mercantil 0 3 1 5 6 8 7 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 9 0 8 2 4	
168. Teléfono 3 0 9 1 5 8 1	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento: MACROSERVICIOS CLINICAR		
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	
165. Dirección CL 63 B 116 A 35		
166. Número de matrícula mercantil 0 3 1 8 6 2 6 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 9 1 0 3 1	
168. Teléfono 3 0 9 1 5 8 1	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14937444622



(415)7707212489984(8020) 000001493744462 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 1 0 0 1 2

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

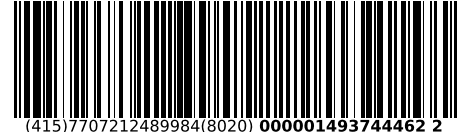
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento AUTOXPRT			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección AV CL 6 40 10			
166. Número de matrícula mercantil	0 3 1 5 6 8 7 3	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 9 0 8 2 4
168. Teléfono	3 0 9 1 5 8 1	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	4 5 3 0
162. Nombre del establecimiento MACROSERVICIOS CLINICAR			
163. Departamento Atlántico	0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla	0 0 1
165. Dirección CL 37 46 55			
166. Número de matrícula mercantil	8 1 6 4 8 1	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 2 1 0 8 2 5
168. Teléfono	3 0 9 1 5 8 1	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos	4 5 1 1
162. Nombre del establecimiento: AUTOS MORARCI			
163. Departamento Bolívar	1 3	164. Ciudad/Municipio Cartagena	0 0 1
165. Dirección DG 21 45 A 43			
166. Número de matrícula mercantil	0 9 4 6 3 0 0 8 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 2 1 1 0 2 6
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14937444622



(415)7707212489984(8020) 000001493744462 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 1 0 0 1 2

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento AUTOXPRT VALLEDUPAR		
163. Departamento Cesar 2 0	164. Ciudad/Municipio Valledupar 0 0 1	
165. Dirección CR 7 A 39 134 BRR DOCE DE OCTUBRE		
166. Número de matrícula mercantil 1 9 0 5 2 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 5 0 3	
168. Teléfono 3 0 9 1 5 8 1	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos	4 5 1 1
162. Nombre del establecimiento AUTOS MORARCI VALLEDUPAR		
163. Departamento Cesar 2 0	164. Ciudad/Municipio Valledupar 0 0 1	
165. Dirección CR 7 A 39 134 BRR DOCE DE OCTUBRE		
166. Número de matrícula mercantil 1 9 0 5 2 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 5 0 3	
168. Teléfono 3 0 9 1 5 8 1	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento: MACROSERVICIOS CLINICAR VALLEDUPAR		
163. Departamento Cesar 2 0	164. Ciudad/Municipio Valledupar 0 0 1	
165. Dirección CR 7 A 39 134 BRR DOCE DE OCTUBRE		
166. Número de matrícula mercantil 1 9 0 5 3 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 5 0 3	
168. Teléfono 3 0 9 1 5 8 1	169. Fecha de cierre	

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	402589
Número de orden de compra a modificar:	110133

Entidad compradora:	Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia
Nombre del solicitante:	Natalia Roman Duque
Proveedor:	MORARCI GROUP SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-04-05 08:47:32

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-04-07	2024-05-07

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
105013	Mantenimiento Multimarca - SDSCJ - 2023	CDP-395 Y 657	CDP	395 Y 657

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	man02 - MT-163. Mantenimiento	2.0	0.55 Metros	9647972.00	CDP-395 Y 657	19295944.00
2	man02 - MT-163. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	3573574.00	CDP-395 Y 657	3573574.00

9 AG m

3	man02 - MT-163. Mantenimiento	7.0	0.55 Metros	3573573.86	CDP-395 Y 657	25015017.02
4	man02 - MT-163. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	3573574.00	CDP-395 Y 657	3573574.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Atendiendo la solicitud de modificación de la orden de compra radicada con Nro. 3-2024-12009 del 3 de abril de 2024, presentada por el Director de Bienes para La Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia (E). Se proroga la ejecución de la orden, en razón a que a la fecha existe un saldo por ejecutar de Inversión de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) y saldo por ejecutar de funcionamiento de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000), por lo que, se realiza la proyección de ejecución hasta el 07 de mayo de 2024.

AG


 Firma ordenador del gasto
 Nombre: César Andrés Restrepo Florez
 Documento: 89.007.606


 Firma de proveedor MORARCI GROUP SAS
 Nombre: MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS
 Documento: 72.306.607

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: HG62DEbpUxU6/BdSjC3KiQ==

No. PÓLIZA	BQ-100069950	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	28369318	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	09/04/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 26/05/2023	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 07/05/2027	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	MORARCI GROUP SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.110.012-5
DIRECCIÓN	CRA 43 N 62-24	TELÉFONO	3223596523
ASEGURADO	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.061-9
DIRECCIÓN	CALLE 13 N° 37-35	TELÉFONO	3241000
BENEFICIARIO	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.061-9
DIRECCIÓN	CALLE 13 N° 37-35	TELÉFONO	3241000

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA Y SEGUN MODIFICACION, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN (1) UN MES, SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS COMO SE REFLEJA EN EL PRESENTE DOCUMENTO. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

CUMPLIMIENTO: DESDE 07/12/2023 HASTA 07/11/2024
PRESTACIONES SOCIALES: DESDE 07/12/2023 HASTA 07/05/2027
CALIDAD DEL SERVICIO: DESDE 07/12/2023 HASTA 07/05/2025
ESTABILIDAD DE LA OBRA: DESDE 07/12/2024 HASTA 07/05/2025
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.110133 , CUYO OBJETO ES

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 05/04/2024	24:00 Horas Del 07/11/2024	5.145.810,90	2.500,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 05/04/2024	24:00 Horas Del 07/05/2027	2.572.905,45	2.500,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 05/04/2024	24:00 Horas Del 07/05/2025	5.145.810,90	2.500,00
CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 05/04/2024	24:00 Horas Del 07/05/2025	5.145.810,90	2.500,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 18.010.338,15	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CONASEGUROS EXPRESS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	10.000,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	10.000,00
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	1.900,00
TOTAL A PAGAR	\$	11.900,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 09/04/2024
------------------	---------------------------------------------

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

No. PÓLIZA	BQ-100069950	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	28369318	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	09/04/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	26/05/2023	24:00 Horas Del	07/05/2027	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONINSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA TÉCNICA CALIFICADA, PARA VEHÍCULOS MULTIMARCA DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LASDSCJ, ASI COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA. (MAZDA- CAMPEROS Y CAMIONETAS)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosmondial.com.co

Correo electrónico: mondial@segurosmondial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **BQ-100069950** y endoso, 5 cuyo afianzado es: **MORARCI GROUP SAS** Asegurado o Beneficiario: **SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA / SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA** , expedida por la Compañía en **09/04/2024**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BARRANQUILLA a los **09** días del mes **ABRIL** del año **2024**.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



CONSULTA DE POLIZAS

Ramo

SOAT
 Cumplimiento
 Judiciales
 Arrendamiento
 Otros Ramos


Certificado No.

28369318



No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Términos

 El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza. Ingrese los 8 dígitos.

Consultar

Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	HG62DEbpUxU6/BdSJc3KiQ==		
Número de póliza	100069950	Número de anexo	5
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	9/04/2024
Inicio de vigencia Global	26/05/2023	Fin de vigencia Global	07/05/2027
Tomador	MORARCI GROUP SAS		
Asegurado	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Valor asegurado	18.010.338,15
		Movimiento	PRORROGA

Objeto de póliza

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.110133 , CUYO OBJETO ES

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONINSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA TÉCNICA CALIFICADA, PARA VEHÍCULOS MULTIMARCA DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LASDSCJ, ASI COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA.(MAZDA- CAMPEROS Y CAMIONETAS)

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 05/04/2024	24:00 Horas del 07/11/2024	\$ 5.145.810,90	\$ 2.500,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 05/04/2024	24:00 Horas del 07/05/2027	\$ 2.572.905,45	\$ 2.500,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 05/04/2024	24:00 Horas del 07/05/2025	\$ 5.145.810,90	\$ 2.500,00
CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas del 05/04/2024	24:00 Horas del 07/05/2025	\$ 5.145.810,90	\$ 2.500,00

Imprimir

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

Proceso:

Gestión Jurídica y
Contractual

Código:

F-JC-74

Versión:

3

Documento:

Aprobación de Pólizas

Fecha

06/01/2017

Aprobación:

Fecha de

Vigencia:

16/02/2018

Página 1 de 1

Aprobación de Pólizas		Fecha de Aprobación		
		03	05	2024
Dependencia:	Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento			
Nombre del beneficiario:	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	NIT: 899.999.061-9		
Contratista y tomador:	MORARCI GROUP S.A.S.	NIT o CC	900.110.012-5	
Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NRO. SCJ-1566 DE 2023 / ORDEN DE COMPRA NRO. 110133			
Objeto:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA TÉCNICA CALIFICADA, PARA VEHÍCULOS MULTIMARCA DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SDSCJ, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA. (MAZDA- CAMPEROS Y CAMIONETAS)			
Plazo inicial:	DIEZ (10) MESES a partir de la suscripción del acta de inicio			
Prorroga No 1	UN (1) MES			
Valor Inicial	CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NUEVE PESOS COLOMBIANOS (\$51.458.109,00 COP).			
Compañía aseguradora:	Compañía Mundial de Seguros S.A.			
Nro. de Póliza (Cumplimiento)	BQ-100069950 - Anexo nro. 5 - Certificado 28369318	Fecha:	9 de abril de 2024	
Referencia:	Creación de contrato () Adición () Prórroga (X) Otro () Cesión			
GARANTÍAS APROBADAS (CUMPLIMIENTO)				
Amparo		Vigencia (desde)	Vigencia (hasta)	Valor amparado
Póliza No. BQ-100069950 - Anexo nro. 5 - Certificado 28369318				
Cumplimiento del contrato		05/04/2024	07/11/2024	\$5.145.810,90 COP
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes		05/04/2024	07/05/2025	\$5.145.810,90 COP
Calidad del Servicio		05/04/2024	07/05/2025	\$5.145.810,90 COP
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones		05/04/2024	07/05/2027	\$2.572.905,45 COP
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				
Revisado:				
	CIRLEY ISABEL TAPIA TOBAR Abogada - Dirección de Operaciones - SDSCJ			
Aprobado:				
	NATALIA ROMÁN DUQUE Directora de Operaciones para el Fortalecimiento- SDSCJ			